



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0201 -2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 25 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

En mérito al ACUERDO DE CONSEJO ORDINARIO N°049-2024, de fecha 27 de agosto del 2024, donde se acordó APROBAR EL CAMBIO DE LAS ESTATUAS ANTIGUAS DEL BANDO GAMONAL Y CHINCHILPO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN; MEMORANDUM N°098-2024-AL/MDH, de fecha 27 de agosto del 2024, remitido por alcalde CP. Myler Vaquez Remigio; Informe N°676-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 23 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Ebert Royer Alvarado Gilvonio, Sub gerente de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con asunto presentó expediente Técnico de proyecto para aprobación bajo acto resolutivo del proyecto **IOARR"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO: EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN, CUI 2663802;**

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N. ° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N. ° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el art: 3 del Decreto Legislativo N° 1432 que modifica e incorpora disposiciones al decreto legislativo N° 1252, norma que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones (invierte.pe) en el inciso b y c señala lo siguiente: b) La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual. c) Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial."

Que, de conformidad a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, directiva N°001-2019-EF en su Artículo 1. Donde señala el Objeto "La presente Directiva establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión".(....) y que este se aplica a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...).Artículo 2. Ámbito de aplicación La presente Directiva se aplica a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos.

Qué; el Expediente Técnico, es un conjunto de documentos de carácter Técnico y/o Económico que permiten la adecuada ejecución de un PIP, que contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, fórmulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios.

Que, de acuerdo al **ACUERDO DE CONSEJO ORDINARIO N°049-2024**, de fecha 27 de agosto del 2024, donde se acordó APROBAR EL CAMBIO DE LAS ESTATUAS ANTIGUAS DEL BANDO GAMONAL Y CHINCHILPO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN CUI 2663802;

Que, mediante MEMORANDUM N°098-2024-AL/MDH, de fecha 27 de agosto del 2024, remitido por alcalde CP. Myler Vaquez Remigio; informar que mediante ACUERDO DE CONSEJO ORDINARIO N°049-2024, de fecha 27 de agosto del 2024, se APROBO EL CAMBIO DE LAS ESTATUAS ANTIGUAS DEL BANDO GAMONAL Y CHINCHILPO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN;

Que, mediante Informe N°676-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 23 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Ebert Royer Alvarado Gilvonio, Sub gerente de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con asunto presentó expediente Técnico de proyecto para aprobación bajo acto resolutivo del proyecto **IOARR"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO: EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN CUI 2663802**; el mismo que a la fecha cuenta con la aprobación de la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, el cual concluye con un monto de costo total de ejecución física de obra la suma de S/.64,474.37 soles por modalidad administración indirecta, por un plazo de 60 días calendario:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO	IOARR"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO: EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN CUI 2663802
----------	---



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



UBICACIÓN		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI	
FECHA		OCTUBRE DE 2024	
ITEM	DESCRIPCION	MONTO	
1	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PREMILIMINARES	S/.949.76	
2	TRABAJOS PRELIMINARES	S/.36.08	
3	MOVIMIENTO DE TIERRA	S/.266.98	
4	CONCRETO ARMADO	S/.3,243.83	
5	ALBAÑILERIA	S/.2,033.54	
6	PISOS Y PAVIMENTOS	S/.963.17	
7	CARPINTERIA METALICA Y FIBRA DE VIDRIA	S/.40,060.00	
8	VARIOS	S/.800.00	
	COSTO DIRECTO	S/.48,353.36	
1	GASTOS GENERALES (8%)	S/.3,868.27	
2	UTILIDADES (5%)	S/.2,417.67	
	SUB TOTAL	S/.54,639.30	
1	IGV (18%)	S/.9,835.07	
PRESUPUESTO TOTAL:		S/.64,474.37	

- Monto total: S/.64,474.37 soles
- Plazo de ejecución: 60 días calendarios
- Modalidad de ejecución: Administración Indirecta

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "IOARR"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO: EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN, CUI 2663802", conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
PROYECTO	IOARR"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO: EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN CUI 2663802



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



UBICACIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI		
FECHA	OCTUBRE DE 2024		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO	
1	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PREMILIMINARES	S/.949.76	
2	TRABAJOS PRELIMINARES	S/.36.08	
3	MOVIMIENTO DE TIERRA	S/.266.98	
4	CONCRETO ARMADO	S/.3,243.83	
5	ALBAÑILERIA	S/.2,033.54	
6	PISOS Y PAVIMENTOS	S/.963.17	
7	CARPINTERIA METALICA Y FIBRA DE VIDRIA	S/.40,060.00	
8	VARIOS	S/.800.00	
	COSTO DIRECTO	S/.48,353.36	
1	GASTOS GENERALES (8%)	S/.3.868.27	
2	UTILIDADES (5%)	S/.2,417.67	
	SUB TOTAL	S/.54,639.30	
1	IGV (18%)	S/.9,835.07	
PRESUPUESTO TOTAL:		S/.64,474.37	

- Monto total: S/.64,474.37 soles
- Plazo de ejecución: 60 días calendarios
- Modalidad de ejecución: Administración Indirecta

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado y el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen institucional la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes con las formalidades de la ley y su posterior publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE



C.D. Myler Vásquez Remigio

Alcalde

Gestión Edil 2023 - 2026